





GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO

5.1. OBJETO	2
5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
5.4. DESARROLLO	2
5.4.1. LA GESTIÓN DEL PERSONAL	2
5.4.2. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS	3

RESUMEN DE REVISIONES – MSGC05

Número	Fecha	Justificación
00	15/01/2009	Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE
01	15/03/2009	Incorporación recomendaciones de Informe Técnico del GEI
02	20/11/2009	Adaptación a circular informativa 2009-01 (BOULPGC 5 mayo 2009) Inclusión indicaciones de Informe Técnico AUDIT 2 del GEI
03	20/06/2013	Modificación denominación del Centro (BOC 5 de agosto 2010) y Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01, que incluye la eliminación de los capítulos 0, 4, 6 y 9 de la edición anterior del MSGC y, por tanto, la reordenación de los mismos (MSGC07 anterior pasa a MSGC05 actual)
04	27/07/2019	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad
05	24/01/2023	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Vicedecano de Calidad</i>	<i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i>	<i>Junta de Facultad</i>	<i>Decano de la Facultad</i>
<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023</i>	<i>Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón Fecha: 10/02/2023</i>	<i>Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario Fecha: 10/02/2023</i>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO</p>	 <p>FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO</p>
--	---	--

5.1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y del personal de apoyo que presta sus servicios en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET), asegurando que su acceso, su gestión y su formación se realizan con las garantías suficientes para poder cumplir con las funciones que les son propias.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo se aplica tanto al personal académico como al personal de administración y servicios que presta servicio en la FEET.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa

De la FEET



- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)

5.4. DESARROLLO

5.4.1. LA GESTIÓN DEL PERSONAL

El Equipo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) es el responsable de la gestión del personal que presta servicio en la FEET, para lo cual se dota de los mecanismos necesarios para:

- Analizar las necesidades de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, en relación al perfil del puesto, competencias requeridas, etc. y de acuerdo con su política de personal.
- Regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso y funciones del personal docente e investigador, así como de administración y servicios.
- Seleccionar y admitir al personal adecuado docente e investigador, así como de administración y servicios.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD</p> <p>CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO</p>	 <p>FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO</p>
--	---	--

Para garantizar la calidad del personal que presta servicio en la FEET, la ULPGC atendiendo a las directrices de calidad de las agencias de calidad, cuenta con procesos y mecanismos para:

- La participación de los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- El diseño y aplicación de procesos de valoración del personal docente.
- El diseño y aplicación de procesos de formación del personal.
- La rendición de cuentas, tanto de los resultados del personal en particular, como de la política de personal en general.

Además, aunque la toma de decisiones y desarrollo de procesos relativos al personal académico y de apoyo a la docencia no es competencia de la FEET, esta es consciente de que debe velar por la calidad del personal que presta servicios en la misma y, para ello, dispone de mecanismos que le permiten medir, valorar y proponer mejoras al respecto.

5.4.2. PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

La organización de todos estos mecanismos se contempla en el SGC, a través de diferentes procedimientos documentados. Así, en relación con la gestión básica para la gestión del personal se cuenta con los siguientes procedimientos:

- Procedimiento institucional de definición de la política de personal docente e investigador.
- Procedimiento institucional de definición de la política de personal de administración y servicios.
- Procedimiento institucional de captación y selección de personal docente e investigador.
- Procedimiento institucional de captación y selección de personal y de administración y servicios.

Y, especialmente, se cuenta con los siguientes procedimientos documentados para asegurar la calidad del personal:

- Procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades.
- Procedimiento de apoyo para el análisis de necesidades y rendición de cuentas.
- Procedimiento institucional de formación del personal docente e investigador.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE
CALIDAD**

**CAPÍTULO 5. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
Y DE APOYO**



FACULTAD DE ECONOMÍA,
EMPRESA Y TURISMO

- Procedimiento institucional de formación del personal de administración y servicios.
- Procedimiento institucional de valoración del personal docente e investigador.
- Procedimiento institucional para la medición de la satisfacción.